Asunción, 30 de setiembre de 2015

NOTA DUOC N°319/2015

Ref: Contratación Directa N° 13/2015 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Elevadores de la Marca Thyssen Krupp" ID: 296.861

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 489 de fecha 25 de setiembre del cte. año, se ha adjudicado el proceso de contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Ítem N°	Monto mínimo Gs.	Monto máximo Gs.
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	1 y 2	15.000.000.-	30.000.000.-

Al respecto, se adjunta copia de la Resolución N° 489.

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Fotocopia de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2015, debidamente autenticada por Escribanía Pública.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Franciscolina Molinari
Elevapar

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones

CC: - ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue
- THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

garl

Thyssen

REPORTE DE TRANSMISION

30 SEP. 2015 8:58

SU LOGO : DUOC
SU NÚMERO DE FAX : 4152036

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0213575	30 SEP. 8:56	02'09	TRANS	02	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.